

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez informando que por medio del correo electrónico la oficina de reparto allega acción de tutela el día 8 de agosto de 2020 a las 3:59 P.M.

Bucaramanga, 6 de agosto de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUEKERO
Presidencia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	680014003018-2020-00270-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	LUIS ALBERTO GOMEZ
ACCIONADO	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARTAGENA BOLIVAR

Conforme consta en el informe secretarial precedente, se procede a ESTUDIAR la admisión a la acción de tutela que interpone el señor LUIS ALBERTO GOMEZ en contra del CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARTAGENA BOLIVAR; sin embargo, revisado el decreto 1983 de 2017 referente a las reglas de reparto de la acción de tutela que dispone:

ARTÍCULO 1. Modificación del artículo 2.2.3.1.2.1. Del Decreto 1069 de 2015. Modifícase el artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, el cual quedara así:

"ARTÍCULO 2.2.3.1.2.1. Reparto de la acción de tutela.

5. Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.

Siendo la accionada el CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARTAGENA BOLIVAR y el superior funcional y especialidad es el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena – Sala Penal-.

En mérito de lo anteriormente descrito, el Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone.

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR POR COMPETENCIA al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena – Sala Penal- a través de la Oficina de reparto, procédase a su remisión de forma INMEDIATA por medio de secretaria.

SEGUNDO: INFÓRMESE al actor de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 6 de agosto de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 10 de agosto de 2020 de 2020.



MERCY KARINEL LUNA SULRRETERO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **174751b15e181a5338fe3846b4026c005e36488ab7700248cfb83f118a5a5630**
Documento generado en 05/08/2020 05:49:46 p.m.